

Circular Aeronáutica Informativa

Premio Seguridad de Vuelo

(Resolución Exenta N° 0536 del 18 jul 2012)

1. **PROPÓSITO:**

- a. Regular la instauración del premio "Seguridad de Vuelo" que otorga anualmente la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.
- b. Orientar a las Entidades Aéreas Deportivas del país respecto a su participación en la postulación al premio "Seguridad de Vuelo".

2. **ANTECEDENTES:**

- a. Oficio Ordinario de la C.J. FACH N° 1089 del 31.AGO.1979;
- b. Oficio N° 14/1/998-b/1787-b del 08.SEP.1980, de la Sub Dirección de Aeródromos.
- c. Orden de Servicio N° 10/02/360 del 19.MAR.1982;
- d. Oficio Ordinario N° 04/2//94 del 02.JUL.1998, de la Dirección de Planificación;
- e. La Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea, acogiendo lo propuesto por la DGAC, en el sentido de establecer un estímulo para aquellas organizaciones de Aviación Deportiva del país que hayan demostrado durante el año el más alto índice de seguridad en los vuelos que ejecutan en las disciplinas de aviones y planeadores, ha establecido el premio "Seguridad de Vuelo", el que será otorgado cada 12 de diciembre "DÍA DE LA AERONÁUTICA NACIONAL.

Para cumplir con los propósitos que se tuvieron en cuenta al crear este reconocimiento, se ha estimado necesario establecer un proceso uniforme respecto a la postulación, selección, adjudicación y entrega del premio "Seguridad de Vuelo".

3. **MATERIA:**

3.1 Podrán optar al premio "Seguridad de Vuelo" establecido por la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, todas las Entidades Aéreas de la Aviación Deportiva del país que practiquen actividades en las siguientes disciplinas:

- Aviones
- Planeadores

3.2 Para tales efectos, los organismos que postulen deberán cumplir con los siguientes requisitos durante los dos últimos años anteriores a la fecha de la entrega del premio:

3.2.1 No registrar sanciones ni amonestaciones de parte de la DGAC, como asimismo no haber sufrido accidente ni incidentes de aviación con responsabilidad para la Entidad.

3.2.2 Mostrar permanencia y continuidad de funcionamiento en sus actividades aéreas.

3.2.3 Haber aprobado las inspecciones efectuadas por los Departamentos Aviación General y Aeronavegabilidad de la DGAC.

3.3 Procedimiento:

3.3.1 Las entidades Aéreas Deportivas de las disciplinas que deseen postular al premio "Seguridad de Vuelo" enviarán por Oficio el formulario de postulación, cuyo formato se adjunta como Apéndice A (considerar los últimos 12 meses). El documento se dirigirá a la Dirección General de Aeronáutica Civil (Departamento Seguridad Operacional), y se recepcionará hasta el 01 de Septiembre de cada año, para su análisis y evaluación de antecedentes.

3.3.2 El Departamento de Seguridad Operacional dentro de la primera semana de Noviembre de cada año, propondrá al Director General, la nómina de los seleccionados con los antecedentes pertinentes.

3.3.3 El premio se entregará el día 12 de Diciembre, "DIA DE LA AERONÁUTICA NACIONAL", en la Ceremonia Oficial que preside el Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

3.3.4 El organismo que se haya hecho acreedor al premio podrá agregar a su insignia una estrella plateada, por cada ocasión que obtenga este galardón.

3.3.5 El premio consistirá en un galvano (Apéndice B), de las siguientes características:

Fondo azul aéreo, con las insignias de la FACH y de la Dirección General de Aeronáutica Civil, además de la siguiente leyenda:

COMANDANCIA EN JEFE DE LA FACH

PREMIO DE SEGURIDAD DE VUELO

DISCIPLINA:

NOMBRE ENTIDAD:

PERÍODO: FECHA:

4. BIBLIOGRAFIA:

No se contempla.

5. VIGENCIA

A partir de la fecha de la presente Resolución.

**LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

APÉNDICE A
SOLICITUD DE POSTULACIÓN AL PREMIO “SEGURIDAD DE VUELO”
AÑO _____

I. viene en
(NOMBRE DE LA ENTIDAD AÉREA DEPORTIVA) presentar los antecedentes para
postular al premio “Seguridad de Vuelo”.

II. Datos de la Entidad que postula:

A. LOCALIDAD:

B. PRESIDENTE:

C. ANTECEDENTES:

1. Material de vuelo o equipo que opera. (Adjuntar nómina)
2. Incremento de material de vuelo o equipo en el año. (Adjuntar nómina)
3. Disminución de material de vuelo o equipo en el año. (Adjuntar nómina)
4. Cantidad de socios registrados.....
5. Cantidad de socios activos.....
6. Cantidad de pilotos ingresados en el año.....
7. Cuenta con escuela? SI..... NO.....
8. Cantidad de pilotos formados en el año.....
9. Horas de vuelo efectuadas en el año.....
10. Número de pilotos que efectuaron las horas de vuelo.....
11. Número de pilotos con licencia vigente a la fecha.....
12. Cantidad de alumnos pilotos que están en proceso de formación
13. Número de instructores vigentes.....
14. Se ha mantenido la entidad en actividad aérea continua durante el último año?
SI..... NO.....
15. ¿Ha tenido la entidad accidentes o Incidentes relativos a su actividad, durante el último año? Caso afirmativo, adjuntar breve reseña.
SI..... NO.....
16. ¿Que actividades no contempladas en este formulario ha efectuado?
.....
.....

El Directorio de esta Entidad Aeronáutica considera que puede postular al premio
“SEGURIDAD DE VUELO”

SECRETARIO

PRESIDENTE

III. USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

A. Informe Departamento de Prevención de Accidentes.

.....
.....
.....
.....

Jefe Departamento
Prevención de Accidentes

B. Informe Subdepartamento de Aeronavegabilidad.

.....
.....
.....
.....

Jefe Subdepartamento
Aeronavegabilidad

C. Informe Subdepartamento Licencias

.....
.....
.....
.....

Jefe Subdepartamento
Licencias

D. Informe Subdepartamento Operaciones.

.....
.....
.....
.....

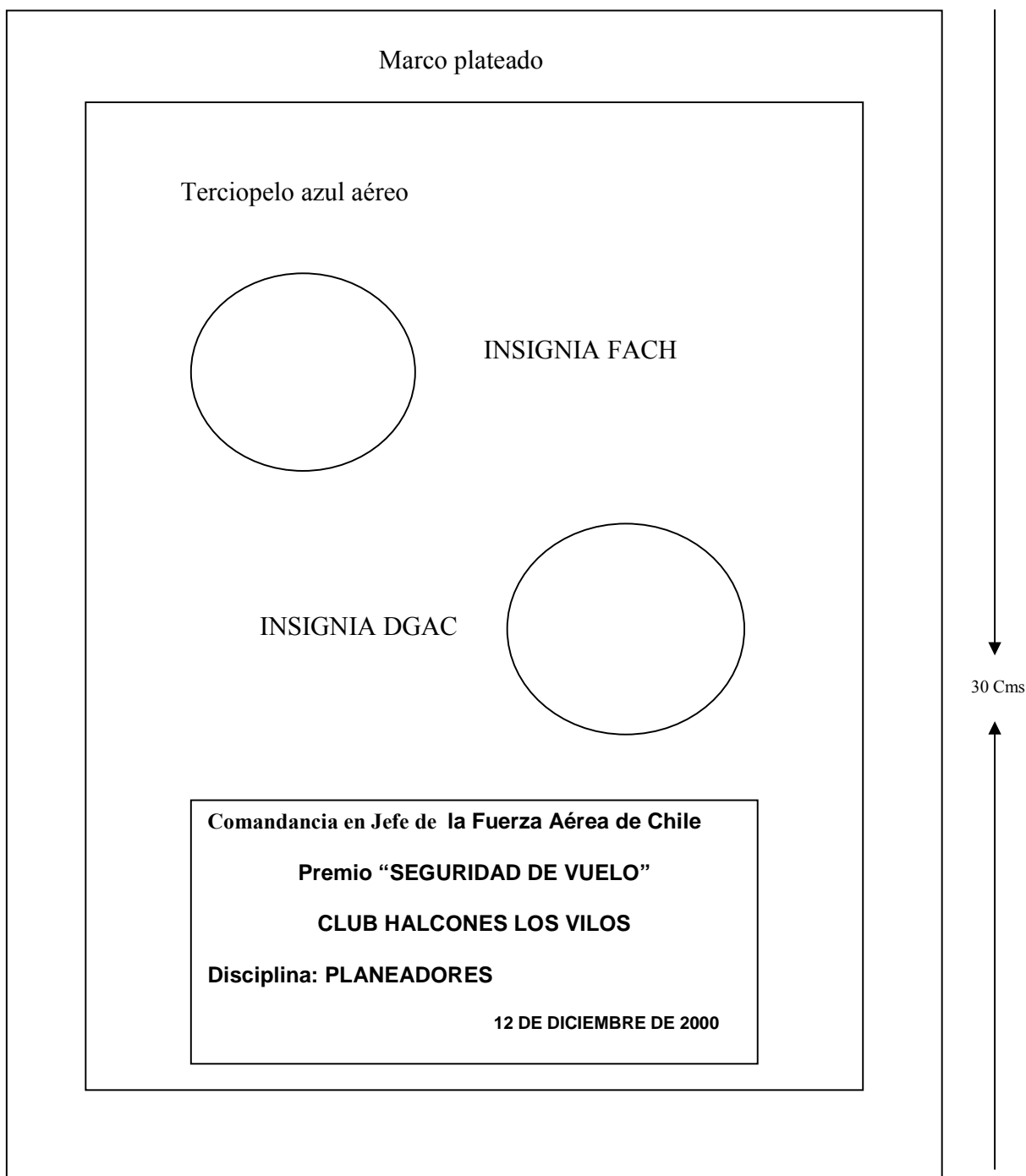
Jefe Subdepartamento
Operaciones

IV. Opinión del Departamento de Seguridad Operacional.

.....
.....
.....
.....

Jefe Departamento
Seguridad Operacional

**APENDICE B
GALVANO**



Nota: las leyendas son un ejemplo y diseño no a escala